### LISTA POSITIVA DE ADITIVOS AUTORIZADOS PARA LA ELABORACION DE MANTEQUILLA

#### Colorantes

Bija (Bixina, Annato, Achiote)	
Beta caroteno (forma trans)	В. Р. Г.
Curcumina	B. P. F.
Xantofilas	B. P. F.
Beta-apo-8'-carotenal	B. P. <b>F.</b>
Esteres metílico v etílico del ácido Beta-	
apo-3'-carotenoico	B. P. F.

### Sales neutralizantes

Ortofosfato sódico. Carbonato sódico. Bicarbo ato sódico. Hidróxido sódico. Hidróxido cálcico.

0,2 % m/m en separado o en conjunto y expresado en masa de sustancia anhidra y referido a masa del producto total.

#### Conservadores

Acido sórbico y sus sales sódica, cálcica y potásica	0,1 grs. %, expresa- do como ácido.
Antioxidantes	
Butilhiuroxianisol	100 mg/Kg.
	300 mg/Kg.
Sinérgicos	
Acido cítrico y sus sales sódica y potá- sica	B. P. F.
Acido tartárico y sus sales sódica y po- tásica	B. P. F.
Acido láctico y sus sales sódica y potá-	R P F.

## MINISTERIO DE TRABAJO

4904

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de enero de 1976 por la que se establece la denominación, sede y jurisdicción de las Magistraturas de Trabajo creadas por Ley 46/1975, de 30 de diciembre.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado»

número 19, de fecha 22 de enero de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1355, primera columna, líneas 15 y 16, donde dice: «... Oviedo.—Se denominará Oviedo número 3 con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia», debe decir: «... Oviedo.-Se denominará Oviedo número 3, con igual sede y jurisdicción que las dos ya existentes en dicha capital».

En la misma página y columna, líneas 17 y 18, donde dice:
«... Vigc. Se denominará Vigo número 3, con sede en la capital y jurisdicción en toda la provincia», debe decir: «... Vigo. Se denominará Vigo número 3, con igual sede y jurisdicción que las dos va existentes en dicha ciudad».

# **SECRETARIA** GENERAL DEL MOVIMIENTO

4905

ORDEN de 28 de febrero de 1976 por la que se crea la Asesoria Informativa del Consejo Nacional del Movimiento.

La importancia y trascendencia que revisten las actividades del Consejo Nacional del Movimiento, y muy especialmente las de la recién creada Comisión Mixta para la reforma constitucional, aconsejan la creación de una Asesoría Informativa en el Consejo Nacional.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente del Consejo Nacional, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se crea la Asesoria Informativa del Consejo Nacional, bajo la dependencia directa del Ministro Secretario General del Movimiento y Vicepresidente del Consejo Nacional.

Art. 2.º La Jefatura de la Asesoría Informativa del Consejo Nacional será desempeñada por un funcionario perteneciente al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Art. 3.º El nombramiento y separación del Jefe de la Asesoría será competencia del Ministro Secretario General del Movimiento y Vicepresidente del Consejo.

Art. 4.º Adscrito a la Asesoría Informativa se crea un Gabinete de Prensa, cuya Jefatura ostentará un Periodista titulado, que será designado por el Ministro Secretario general del Movimiento y Vicepresidente del Consejo Nacional, a propuesta del Jefe de la Asesoría Informativa.

Madrid. 28 de febrero de 1976.

SUAREZ GONZALEZ

# II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

### JEFATURA DEL ESTADO

4906

DECRETO 394/1976, de 3 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Gobernación se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Secretario general del Movimiento.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Gobernación, don Manuel Fraga Iribarne, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Des-pacho de su Departamento el Ministro Secretario general del Movimiento don Adolfo Suárez González. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4907

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 1975 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Èstado.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1975, página 24457, por la que se nombra a doña María Luisa Ruiz de Velasco y Valdezate funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, a continuación se hace la corrección

procedente:
Donde dice: «Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de Donde dice: «Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 13 y 27 de diciembre de 1974» («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1974 y 18 de enero de 1975), debe decir: «Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de junio de 1975» («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1975).

El Presidente del Gobierno CARLOS ARIAS NAVARRO